



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

INCOpsm.modcto037

Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior

Conforme a la propuesta de resolución emitida por el responsable Técnico de los programas presupuestarios y de los Concejales delegados de “Deportes y Fiestas” y “Juventud y Nuevas Tecnologías”, cuyas firmas electrónicas se completan el 22 de julio de 2020., así como el informe del Interventor municipal, firmado electrónicamente el 24 de julio de 2020, he resuelto:

- 1) Aprobar la modificación de crédito 037/20/TC/30, por transferencia de créditos, entre las siguientes aplicaciones de los Programas “Fiestas Populares y Festejos” y “Juventud”:

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC/)	
3380 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS							
011.3380.226.13	FESTEJOS POPULARES	660.000,00	-120.000,00	540.000,00		15.000,00	525.000,00
3343 JUVENTUD							
010.3343.626.00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN 2020-4-INVJU-1	0,00		0,00	15.000,00		15.000,00
TOTALES		660.000,00	-120.000,00	540.000,00	15.000,00	15.000,00	540.000,00

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA
					EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP/)	
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

- 2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el *Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior* según *Decreto de la Alcaldía 2624/2020 de fecha 30 de julio.*

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO
DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS,
SERVICIOS JURIDICO Y
RÉGIMEN INTERIOR
Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

Doy fe
LA SECRETARIA GENERAL

(firmado electrónicamente)

REPAROS Y OBSERVACIONES:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1431950_1PJPQ-KCJQD-P6UAM_1730DF78CA3D87B9A5BFFEE62047119ED228CA68) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do